

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.140/14

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

A N U N C I O

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar de forma específica a favor del Concejal D. Roberto Aparicio Cuelar, el cometido específico de celebración de la boda que tendrá lugar el día 28 de junio de 2014 en las instalaciones del Complejo Turístico La Cabaña, sito en Urbanización La Cabaña s/n de la Adrada.

SEGUNDO. Delegar de forma específica a favor del Concejal D. Roberto Aparicio Cuelar, el cometido específico de celebración de varias bodas que tendrán lugar los días: 5 de julio, 26 de julio y 1 de agosto de dos mil catorce.

En La Adrada a 26 de junio de 2014

El Alcalde en funciones, *Carlos Martín Noguera*